



DECRETO ALCALDICIO N° 1181 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2017.-**

REQUINOA, 17 de Mayo 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Ord. N° 121 de fecha 15.05.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 932 de fecha 09.05.2017, informa de postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

:

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualiado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19,388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2017, de las personas que más adelante se individualizan:

	Rol	% Exención
• Aceituno Farías Pedro	17 - 13	100
• Ampuero Romero Margarita	19 - 108	100
• Durán Abarca Raúl	301 - 13	100
• González Loyola Gabriel	303 - 15	100
• González Riquelme Silva	19 - 33	100
• González Soto Margarita	413 - 72	100
• Lobos Zúñiga Ana	04 - 07	100
• Montano Lucero Marina	19 - 141	100
• Ordenes Soto Pedro	19 - 32	100
• Ramírez Ballesteros Claudia	411 - 71	100
• Rodríguez Moreno Isabel	415 - 10	100



• Soto Canales María	19 - 02	100
• Veliz Hernández Luis Alvaro	413 - 21	40
• Vergara Ruz Luis	19 - 74	60

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta
Archivo